



DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 2355. /

CHIGUAYANTE, 09 DIC. 2013

VISTOS:

- 1° Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°235/2013 de fecha 06.08.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2° Decreto Alcaldicio N°1515 de fecha 06.08.2013 que aprueba Programa Social denominado "Ampliación Programa Egis – Vivienda Social y Departamento de Vivienda".
- 3° Ord. N°1160 de fecha 27.11.2013 de la Directora de Secplan al Sr. Alcalde solicitando autorización para contratación de profesional
- 4° V°B° del Sr. Alcalde de fecha 27.11.2013.
- 5° Ord. N°1167 de fecha 29.11.2013 de la Directora de Secplan a Director Jurídico solicitando confección contrato de prestación de servicios a honorarios suma alzada de don Gonzalo Díaz Romero.
- 6° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios a Suma Alzada, de fecha 29 de Noviembre de 2013, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don **GONZALO DIAZ ROMERO**, R.U.T. N°14.383.229-5, como Abogado del Programa "Egis-Vivienda", con un honorario bruto mensual de **\$333.333.-** (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) impuestos incluidos, la que se pagará dentro de los primeros diez días del mes siguiente al que se prestaron los servicios.
- 2° Por razones de buen servicio, las labores contratadas comenzaron el día 01 de Noviembre de 2013 y se extenderán hasta el día 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive, debiendo cumplir una jornada parcial de 11 horas semanales en jornada de la tarde.
- 3° Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 21-04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", según certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°235/2013 de fecha 06.08.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secplan
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 09 DIC 2013 HORA 12:32
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA JSV

